

**ACUERDO CONSEJO ACADÉMICO
20 DE MAYO DE 2021**

EL Presidente del Consejo Académico y la Secretaria General en uso de sus facultades legales otorgadas por el Estatuto General de la Corporación Universitaria Reformada, en el artículo 45 literal s dentro de las funciones asignadas, notifica el siguiente acuerdo tomado por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 20 de mayo de la presente anualidad:

Acuerdo 002 CA 20.05.2021.

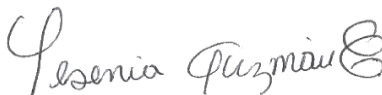
Se autoriza a la Vicerrectoría de Asuntos Académicos para dar apertura al proceso de matrícula 2021-1 del grupo especial C.E.P – del programa de Psicología, del 20 al 28 de mayo del año en curso, con el fin de realizar el proceso de homologación de los diplomados realizados en la Corporación Universitaria Reformada, en equivalencia con las asignaturas del plan de estudio del programa de Psicología, conforme al acuerdo interinstitucional suscrito.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).



HELIS BARRAZA DIAZ
Presidente del Consejo Académico



YESENIA GUZMAN ESCORCIA
Secretaria General